
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales en la estructuración de indicadores, procedimientos e instructivos de los procesos asociados a la función pública delegada.

Bogotá D.C., Enero de 2018

Página 1 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, en los siguientes términos:

1.1 Análisis de condiciones de otros procesos de contratación similares

Busqueda en Secop

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página www.contratos.gov.co; encontrando varias entidades que han abordado procesos con características similares.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. Detalle del Proceso Número CPS N° 114-2015 ¹.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos

¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4102595>



Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales de asesoría a la alcaldía municipal de San Joaquín para la elaboración del manual de gestión documental de procesos y procedimientos
Cuantía a Contratar	\$ 15,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES - AGENCIA PRIVADA NO LUCRATIVA DE COLOCACIÓN O EMPLEO
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	114-2015
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	24 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de junio de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses

2. Detalle del Proceso Número SGR 083 DE 2017 2.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6131808>



Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Objeto a Contratar	Prestar servicios profesionales para el levantamiento de procesos, procedimientos, instructivos, formatos y demás documentos necesarios para el desarrollo del Proyecto de Gestión Minera Digital de la Agencia Nacional de Minería en su fase II
Cuantía a Contratar	\$ 63,600,000
Nombre o Razón Social del Contratista	HANNIA MILENA HURTADO URANGO
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	SGR 083 DE 2017
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	31 de enero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Meses

3. Detalle del Proceso Número CPS-GG-414-2016 ³.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	GUAINÍA - GOBERNACIÓN
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación

³ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5181158>



Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801117] Reclutamiento de personal
Objeto a Contratar	Prestacion de servicios profesionales para la elaboracion del manual de supervision e interventoria para la gobernacion departamental del Guainia, ajustes al manual de contratacion conforme a los principios de contratacion estatal y la ley de transparencia (Ley 1712 de 2014) formulacion de los procesos y procedimientos de contratacion estatal en aplicacion del Decreto 943 de 2014 y la norma tecnica de calidad NTCGP 1000:2009
Cuantía a Contratar	\$ 30,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA FANNY CLAVIJO GOMEZ
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	414
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	27 de mayo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	31 de mayo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

CONCLUSIONES:

De los contratos analizados, se concluye lo siguiente:

1. De la búsqueda efectuada evidenciamos que este tipo de servicios se presta tanto por personas naturales como por personas jurídicas, y que en el mercado nacional existe un número significativo de empresas reconocidas

Página 5 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

en el sector⁴, lo cual permite concluir que en el mercado existe pluralidad de oferentes que se encuentran en capacidad de prestar los servicios que requiere la entidad.

2. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, con personas naturales y/o jurídicas, y su selección se justifica teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista.
3. Se encontró que el objeto de los contratos revisados está relacionado con la prestación de servicios profesionales de asesoría para el levantamiento de procesos y procedimientos, así como para la elaboración de manuales de gestión, supervisión e interventoría.
4. Los plazos contractuales fijados se establecieron por el término de 1, 2 y 10 meses, los cuales se ejecutaron dentro de una misma vigencia, es decir no se solicitan vigencias futuras.
5. Frente al valor estimado del contrato, las entidades tuvieron en cuenta las idoneidad y experiencia requerida por la entidad para ejecutar el objeto contractual, así como la oferta presentada por el contratista.
6. La forma de pago se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar informes de actividades realizadas por mes, por lo que las entidades pactaron pagos de manera proporcional y se fijaron cuotas fijas iguales mes vencido por concepto de honorarios.
7. Con relación a los perfiles, la entidad estableció como condiciones técnicas y/o perfil del proponente estableciendo requisitos mínimos de formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual.

⁴ En el buscador Google.com encontramos las siguientes firmas, con domicilio en Bogotá: Jahv Mcgregor S A, Fast & Abs Auditores Ltda, Tower Consulting Worldwide S.A.S., Holl & Holl Auditores International Ltda, Tributar Asesores S A S., Baker Tilly Colombia Ltda, Crowe Horwath Co S.A., Gestion y Auditoria Especializada Ltda., Saenz Auditores Consultores S.A., Interaudit S.A., Cabrera Delgado y Pardo Ltda, Servicios Especializados de Revisoria Fiscal y Auditoria Ltd, Audilimited Limitada Contadores Publicos S A S., Mca Auditing & Accounting S.A.S., R y R Moreno Cia Ltda, Zarama y Asociados Consultores S.A.S., Consulting And Accounting S A., Abc Auditing Business & Consulting Ltda, Consultores Opa S.A., Peñalosa Auditores & Asociados S.A., Moore Stephens Scai S A., Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A., Pardo y Asociados Estrategias Tributarias S A., Auditorias y Revisorias Fiscales Audigroup Ltda. Deloitte & Touche Ltda. y Astaf Colombia S.A.



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

8. Frente a las garantías, las entidades no exigieron la constitución de pólizas, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2013, teniendo en cuenta, además, el valor y la forma de pago.

**2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA
SATISFACER LA NECESIDAD.**

2.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Código Civil, Código de Comercio y Ley 1474 de 2011.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas civiles y comerciales pertinentes.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

A nivel global, las decisiones de estrategia corporativa se orientan cada vez más a la adopción de procesos de certificación de calidad para la prestación de un servicio o producción de un determinado bien, lo cual tiene asidero en la responsabilidad que tienen las empresas de identificar y mantener actualizados los procedimientos aplicados a procesos.

Así, certificaciones como por ejemplo la ISO (Organización Internacional de Estandarización) 9000 es una serie de normas internacionales para Sistemas de Calidad, de ahí que, no se trate de un estándar de producto *per se*, sino de un estándar de calidad de la empresa.

Se puede encontrar normas como la ISO 9001 certifica un sistema de gestión de la calidad y permite demostrar el compromiso de una organización con la calidad y la satisfacción del cliente; así mismo, certificaciones como la norma ISO 14.001, relacionada con los Sistemas de Gestión Ambiental, entre otros.

Página 7 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

Las normas internacionales representan para los consumidores un voto de confianza de que los productos que adquieren son seguros, confiables y de buena calidad. De ahí, las certificaciones contribuyen a ganar la confianza de los clientes, consumidores y proveedores que intervienen en la cadena de producción de cualquier bien o la prestación de algún servicio, pues, en un mercado cada vez más competitivo suponen una diferencia con el resto de las empresas competidoras, y a la vez, mejora la imagen de los bienes y/o servicios que se ofrece. Se trata, entonces, de la reputación de la imagen que terceros tienen de la empresa.

En ese orden, las certificaciones contribuyen a que la empresa gane cuota no solo en mercados nacionales, sino también en los internacionales, algunos de los cuales ya solicitan estas certificaciones para su acceso⁵.

Certificarse en calidad representa un elemento básico no solo para la competitividad de la empresa, sino también de países y regiones, de ahí la aparición de certificaciones, como por ejemplo certificación de calidad turística.

En el mercado colombiano existen empresas de servicios especializados, que se prestan tanto por personas jurídicas como por personas naturales la implementación de sistemas integrados de gestión, estructuración de procesos, indicadores, procedimientos y formatos, que para entidades públicas del Distrito Capital, por ejemplo, dejó de ser un tema discrecional de la administración para convertirse en un requisito legal previsto en los Decretos 651 y 652 de 2011, los cuales imponen la responsabilidad de cada entidad del orden distrital a desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar un Sistema Integrado de Gestión que contempla los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), Control Interno (CI), Gestión Documental y Archivo (SIGA), Gestión de Seguridad de la Información (SGGI), Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Responsabilidad Social (SRS) y Gestión Ambiental (SGA).

Por lo anterior, los organismos certificadores de los Sistemas de Gestión y personas jurídicas/naturales que prestan sus servicios como asesores para la implementación de procesos y procedimientos necesarios para acceder a cualquier certificación cumplen una función importante en el contexto local y nacional, aunque el país cuenta con una limitada oferta de este tipo de servicios, los cuales no solo se

⁵ Tomado de *¿Qué son las certificaciones de calidad?*, recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/que-son-las-certificaciones-de-calidad/>



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

enmarcan en el otorgamiento del certificado, sino que además en el acompañamiento y consultoría para la implementación de cualquier sistema.

En el mercado se encuentra empresas que ejecutan actividades de diagnóstico, inspección, verificación, pruebas, ensayos, auditorías, entre otros servicios especializados. Uno de mayor trayectoria, a nivel nacional, es el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), que desde 1991 trabaja de manera conjunta con el sector empresarial en la certificación de los Sistemas de Gestión de Calidad. Hay otros entes que gozan de gran reputación, que operan a nivel nacional e internacional, como Bureau Veritas con presencia en 140 países y SGS S.A., que cuenta con más de 1.800 oficinas y laboratorios en todo el mundo.

Los costos de la certificación varían según el tamaño de la empresa, la complejidad del sistema que se pretende certificar, y el valor de los servicios asociados a las actividades de verificación, pre-auditoria o auditoria, entre otras actividades requeridas por la organización.

2.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios ha contratado los servicios profesionales para el rediseño y caracterización de los procesos definidos para la función pública de la Federación Colombiana de Municipios.

CONTRATO No. 53 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista.**

Página 9 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2017, celebró contrato No. 53 de 2017 – Prestación de servicios profesionales de consultoría, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

• **Objeto del contrato**

“Prestar a la FEDERACIÓN, por sus propios méritos con plena autonomía técnica, administrativa y operacional los servicios profesionales de consultoría para el rediseño y caracterización de los procesos internos definidos para la función pública de la Federación Colombiana de Municipios.”

• **Plazo**

Servicio profesional contratado por cuatro (4) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.*, (\$ 32.796.925) *incluido IVA, que la Federación pagará al contratista en cuatro (4) cuotas, distribuidas de la siguiente manera:* 1). *Una primera cuota por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$9'922.554.00), a la primera entrega de los procesos rediseñados, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo.* 2). *Una segunda cuota por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$9'922.554.00), a la segunda entrega de los procesos rediseñados, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo.* 3). *Una tercera cuota por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$9'922.554.00), a la tercera entrega de los procesos rediseñados, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo.* 4). *Una cuarta cuota por valor de TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$3'029.263.00), a la entrega del documento final, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo.*



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Se solicitó la constitución de garantía única de cumplimiento, a favor de particulares, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente igual al plazo del contrato y 6 meses más.

CONCLUSIONES:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios contrató los servicios profesionales a través de la modalidad de contratación directa, mediante contra de prestación de servicios profesionales.
2. El plazo del contrato se estableció por la vigencia del año 2017, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
3. Frente a las garantías se solicitó la constitución de una póliza que garantice el cumplimiento del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y 6 meses más.
4. En el contrato objeto de revisión no se ha presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

Página 11 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios. Dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales en la estructuración de indicadores, procedimientos e instructivos de los procesos asociados a la función pública delegada.”

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es la documentación de indicadores, procedimientos e instructivos para la función pública de la Federación Colombiana de Municipios y el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Proyectos de la Dirección Nacional Simit de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ Capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: Se encuentra respaldado con recursos propios de la entidad.

- ✓ Suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para sufragar los gastos del contrato que se derive.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

Página 13 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

No se observa evento adverso toda vez que la asesoría contratada será prestada por el contratista en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- ✓ Entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es la contratar un profesional que preste servicios profesionales para realizar la documentación de indicadores, procedimientos e instructivos para la función pública de la Federación Colombiana de Municipios, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- ✓ Condiciones políticas.

No se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- ✓ Factores ambientales.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación ha encontrado que en el sector se ofrecen este tipo de servicios, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecuibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Página 14 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación asesorías realizada en años anteriores, no se ha observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados, por cuanto la entidad ha venido contratando este tipo de asesorías aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Etapa de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es el servicio profesional para la estructuración de indicadores, procedimientos e instructivos, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co, se observaron contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando

Página 15 de 18

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que la empresa con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en realizar documentación de procedimientos e indicadores para la Federación Colombiana de Municipios.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. **Ver anexo matriz de riesgos.**

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad y la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual en los términos y condiciones previstos por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. Frente a la forma de pago se recomienda efectuar pagos contra entrega de productos, previa presentación de un informe de actividades, el cual debe ser verificado por el supervisor del contrato.
3. Se recomienda solicitar la constitución de una póliza que garantice el cumplimiento del contrato y, el pago de salarios y prestaciones sociales, en los siguientes términos:
 - a. **Cumplimiento:** En una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.
 - b. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años más.



DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos
2018

4. Se sugiere el siguiente objeto: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales en la estructuración de indicadores, procedimientos e instructivos de los procesos asociados a la función pública delegada.”*

Atentamente,

Original firmado

MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ

Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de contratación y soporte jurídico a la operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Público

